



FACULTAD DE OBSTETRICIA
RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD
N°243-2023-UNHEVAL/FObst

Huánuco, 18 de agosto de 2023

VISTO:

El PROVEIDO N° 449-2023-UNHEVAL/FObst-D de fecha 16.AGO.2023, remitido por la Decana, en treinta y tres (33) folios;

CONSIDERANDO:

Que, El PROVEIDO N° 449-2023-UNHEVAL/FObst-D de fecha 16.AGO.2023, remitido por la Decana, Dra. Ibeth Catherine Figueroa Sánchez, adjunta el Plan de Gestión de la Carrera Profesional de Obstetricia en el que se detalla la Implementación de la Política institucional por parte de la facultad de obstetricia, el diagnóstico del contexto interno y externo, además de la visión, misión, objetivos estratégicos, acciones estratégicas, temporalidad y evaluación y sus anexos;

Que visto en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad No 08, de fecha 18 de agosto de 2023 se ve el Plan de Gestión de la Carrera mencionado, y siendo parte de las facultades del Consejo de Facultad, el Pleno Aprobó por Unanimidad el Plan de Gestión de la Carrera Profesional de Obstetricia;

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad de Obstetricia, mediante Resolución N° 077-2020-UNHEVAL-CEU de fecha 11.DIC.2020;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el Plan de Gestión de la Carrera Profesional de Obstetricia, la que forma parte de la presente resolución
- 2° **ELEVAR** el Plan de Gestión de la Carrera Profesional de Obstetricia a la Oficina de Planificación para su respectiva aprobación en Consejo Universitario.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
FACULTAD DE OBSTETRICIA

Dra. Ibeth C. Figueroa Sánchez
DECANA

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
FACULTAD DE OBSTETRICIA

Mg. David Chi-Hon León Chiang
SECRETARIO DOCENTE

DISTRIBUCIÓN:
Oficina de Planificación
Interesados
Archivo.